

**MENSAJE DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
HON. RAFAEL HERNANDEZ COLON  
CON MOTIVO DE ANUNCIAR LA FIRMA DEL  
SUSTITUTIVO AL P. DE LA C. 909 PARA VIABILIZAR  
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS  
MUNICIPALES AUTOLIQUIDABLES**

**31 DE AGOSTO DE 1990**

**VEGA ALTA, PUERTO RICO**

He querido aprovechar esta reunión con ustedes para anunciar que ya he firmado la legislación que les prometí en mi último Mensaje del Estado al País.

Es una medida que se enmarca dentro de mi compromiso por respaldar el fortalecimiento de los municipios en Puerto Rico.

Esta legislación está dirigida a viabilizar el financiamiento de proyectos autoliquidables, a través de la venta de bonos municipales.

Tenemos gran esperanza en los beneficios de esta nueva ley que deja atrás, la antigua Ley de Bonos de Renta de 1935, que ya no estaba a tono con las necesidades actuales de nuestros municipios, y que resultaba limitante por sus restricciones en cuanto a los márgenes prestatarios.

Con esta legislación estamos impulsando el desarrollo de obras por parte de los municipios mediante el financiamiento privado, sin necesidad de aportaciones del gobierno central o municipal.

De esta forma --mediante la emisión de bonos-- evitaremos gravar los fondos municipales o

estatales y adelantar proyectos que, por generar ingresos propios, pueden cubrir sus gastos operacionales, además del servicio de la deuda de los bonos que se emitan para su realización.

Hoy, con este anuncio, les reitero mi compromiso de apoyo al fortalecimiento económico y administrativo de los municipios, de modo que nos vayamos acercando con paso firme a la meta última por la que todos luchamos, la autonomía municipal.